



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

374

USHUAIA, 24 OCT. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-92007-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de service y compra de insumos para el móvil Nissan Frontier matricula AG275QH de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios.

Que mediante Formulario de Cotización N° 10/2025 RAF-1116, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple.

Que, en dicho contexto, se presentan los oferentes, siendo la siguientes firmas, PEREZ, HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, ofertando en el renglón N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIESCISIETE CON 00/100 (\$ 464.517,00), y el proveedor B 4 S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71451903-0, ofertando en el renglón N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 546.470,00).

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025, a favor de la firma PEREZ, HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, ofertando en el renglón N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIESCISIETE CON 00/100 (\$ 464.517,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con "Fondo Permanente de Gasto para Flota Vehicular".

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificaciones complementarias N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; las Resoluciones M.E. N° 148/24, N° 1120/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, N° 1889/25, N° 119/24 y sus modificaciones complementarias N° 854/24 y 2021/24.

G.T.F
N.D.G.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por

//..2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

../2.-

Adjudicación Simple N° 10/2025, RAF 1116, que tramita la solicitud de service y compra de insumos para el móvil Nissan Frontier matricula AG275QH de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, a favor de la firma PEREZ, HUGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-13152307-7, ofertando en el renglón N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 464.517,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 20000, RAF-1116, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 374 /2025.

G.T.F
N.D.G.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador